

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2023
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día lunes 22 de mayo del 2023

En Arica, a 22 días del mes de mayo del año 2023 y siendo las 11:08 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°04/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA Y EL SR. ALCALDE, GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, y de los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque y Max Schauer Fernández.

Se encuentra ausente:

- Concejal Sra. Ninoska González Flores

Actúa como Secretaria del Concejo Municipal y Ministro de Fe (s) la Sra. Lorena Zepeda Flores.

TABLA A TRATAR

- 1) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS AÑO 2023 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal Planificación

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°12/2023 ID 2369-17-LR23 DENOMINADA "ADQUISICION DE CAMIONES Y CAMIONETAS", CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES; (se adjuntan antecedentes)

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	MONTO IVA INCLUIDO
1	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	03 CAMIONES RECOLECTORES	01 DIA HABIL	\$ 452.676.000.-
2	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN ALZA HOMBRE	01 DIA HABIL	\$ 88.845.000.-

3	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIÓN DOBEL CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$ 36.559.050.-
4	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIONETAS DOBLE CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$ 73.118.101.-
5	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN MULTIPROPOSITO	01 DIA HABIL	\$ 136.374.000.-

EXPONEN :- Comisión Evaluadora Prop.Publica N°12/2023:
- Sr. Roberto Mamani Osorio, Comisión Evaluadora
- Sr. Fernando Gericke Rodriguez, Comisión Evaluadora
- Sr. Frank Luza Garcia, Comisión Evaluadora

- 3) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, POR EL PROGRAMA “ESPERANDO EL 07 DE JUNIO 2023”, CON EL PROVEEDOR MTM SOLUTIONS SPA, POR UN COSTO DE \$37.300.000, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo, Encargado Sección de Eventos

- 4) **SITUACION SOBRE LA “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE: APLICACIÓN Y PAGO POR EL SERVICIO DE LA EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS” (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Sres. Concejales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS AÑO 2023.**

Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ Profesional de SECPLAN...
Buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales, vengo a exponer ante ustedes la presentación del detalle de las subvenciones que se propusieron, primero comentarles que se trabajó en comisión, este es el primer listado de instituciones que estarían siendo beneficiadas por la subvención municipal cumplieron con la documentación y también con viabilidad del proyecto.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIAS AÑO 2023

N° Folio	NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT	Monto \$ Postulado	Admisibilidad Art. 12 Ord. 04/17	Viabilidad Art. 13 Ord. 04/17	TOTAL % Art. 14 Ord. 04/17	MONTO APROBADO Art. 14 Ord. 04/17	Grupos Art. 14 Ord. 04/17
----------	-------------------------------	-----	--------------------	----------------------------------	-------------------------------	----------------------------	-----------------------------------	---------------------------

01	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS VISUALES Y OTROS	65027871-2	3.000.000	Admisible	Viable	100%	3.000.000	Grupo 1
02	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ARICA Y PARINACOTA	65022546-5	8.500.000	Admisible	Viable	94%	8.000.000	Grupo 1
03	COPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO	75964050-0	6.000.000	Admisible	Viable	100%	6.000.000	Grupo 1
04	UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPASIDAD	75134200-4	2.525.346	Admisible	Viable	99%	2.500.000	Grupo 1
05	CUERPO DE BOMBEROS O'HIGGINS DE ARICA	65946140-4	9.800.000	Admisible	Viable	51%	5.000.000	Grupo 2
06	AGRUPACION DAMAS DISCAPACITADAS ARICA	65178523-5	1.491.096	Admisible	Viable	97%	1.450.000	Grupo 1
07	UNESID, AGRUPACION UN NUEVO ENFOQUE PARA EL SINDROME DE DOWN	74380000-1	1.847.430	Admisible	Viable	97%	1.800.000	Grupo 1
08	CLUB ATLETAS SENIOR ARICA	75354600-6	13.035.000	Admisible	Viable	31%	4.000.000	Grupo 3
09	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES DE ARICA	75559200-5	2.094.959	Admisible	Viable	95%	2.000.000	Grupo 1
10	DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE ARICA	61109000-5	18.567.077	Admisible	Viable	48%	9.000.000	Grupo 3

11	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR N°1	73602300-8	8.800.000	Admisible	Viable	63%	5.500.000	Grupo 3
12	AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL - APEDIM	74617600-7	5.500.000	Admisible	Viable	64%	3.500.000	Grupo 2
13	HOGAR DE ANCIANOS DE ARICA HERMANITAS DE LOS POBRES DE MAIQUETIA	70629800-2	39.611.160	Admisible	Viable	27%	10.500.000	Grupo 3
14	CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM	70715400-4	20.000.000	Admisible	Viable	50%	10.000.000	Grupo 3
15	CLUB DE ADULTOS MAYORES ROSARIO	65022995-9	4.672.870	Admisible	Viable	86%	4.000.000	Grupo 1
16	CLUB ESCUELA SOCIAL CULTURAL Y	65078149-K	26.601.291	Admisible	Viable	45%	12.000.000	Grupo 3

	DEPORTIVO DE CICLISMO VTB							
17	TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA	74617200-1	2.500.000	Admisible	Viable	80%	2.000.000	Grupo 1
18	BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA	75681800-7	40.000.000	Admisible	Viable	15%	6.000.000	Grupo 3
19	FUNDACION ARICA ACTIVA	65087412-9	8.344.600	Admisible	Viable	99%	8.300.000	Grupo 1
20	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO UNION FLOPOS	65128456-2	30.000.000	Admisible	Viable	50%	15.000.000	Grupo 3
Total Monto Postulado			252.890.829	Total Monto Aprobado			119.550.000	

Sobre el tema intervienen, el Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejal Mario Mamani Fernández y el Concejal Max Schauer Fernández.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°167/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS AÑO 2023, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°12/2023 ID 2369-17-LR23 DENOMINADA “ADQUISICION DE CAMIONES Y CAMIONETAS”, CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES;

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	MONTO IVA INCLUIDO
1	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	03 CAMIONES RECOLECTORES	01 DIA HABIL	\$ 452.676.000.-
2	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN ALZA HOMBRE	01 DIA HABIL	\$ 88.845.000.-
3	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIÓN DOBEL CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$ 36.559.050.-
4	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIONETAS DOBLE CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$ 73.118.101.-
5	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN MULTIPROPOSITO	01 DIA HABIL	\$ 136.374.000.-

Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO Integrante de la comisión evaluadora... Buenos días Sr. Presidente, honorables Concejales y Concejales, nos corresponde como comisión evaluadora darle un recuento del proceso de evaluación, selección y propuestas de adjudicación de la propuesta pública N°12/2023.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN

ID: 2369-17-LR23

PROPUESTA PÚBLICA N°12/2023

"ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

- ✓ Exponer brevemente el proceso de la evaluación de ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, sus resultados y propuesta de adjudicaciones.

COMISIÓN EVALUADORA

- Fernando Gericke Rodríguez, Técnico – DIMAO.
- Frank Luza García, Profesional – DIMAO.
- Roberto Mamani Osorio, Profesional – DIMAO.

Agradecemos el apoyo de:

- Alan Doll Pinto, Of. Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias – DIMAO.
- Leonel Guerrero González, Of. Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias – DIMAO.
- Diego Quintanilla Zalaquet, Of. de Asesoría Técnica.

En este momento hace ingreso el Alcalde a la sala de consejo.

ITEMS LICITADOS

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	CAMIONES RECOLECTORES	3
2	CAMIÓN DOBLE CABINA	1
3	CAMIÓN ALZA HOMBRE	1
4	CAMIONETAS	2
5	CAMIÓN MULTIPROPOSITO	1

OFERENTES

PROVEEDOR	R.U.T
1.- KAUFMANN S.A. SUC. ARICA	96.572.360-9
2.- COVEMIN	76.099.641-6
3.- CURICO	76.482.951-4
4.- Geoprospec SA	81.736.600-7
5.- JURMAR CAMIONES Y EQUIPOS	77.517.323-8
6.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7
7.- TMG	76.821.750-5

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

ITEM	PROVEEDOR	R. U. T	ESTADO	OBSERVACION
RECOLECTORES	1.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7	ADMISIBLE	Cumple con las bases.
	2.- JURMAR CAMIONES Y EQUIPOS	77.517.323-8	ADMISIBLE	Cumple con las bases.
	3.- COVEMIN	76.099.641-6	ADMISIBLE	Cumple con las bases.
	4.- Geoprospec SA	81.736.600-7	ADMISIBLE	Cumple con las bases.
	5.- TMG	76.821.750-5	INADMISIBLE	NO cumple con las Bases Técnicas del punto 2.1, donde se solicita camión con transmisión mecánica.
ALZA HOMBRE	1.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7	INADMISIBLE	Proveedor no cumple con lo solicitado en las bases Técnicas punto 2.2.1 carga admisible de canastilla 225 Kgs
	2.- KAUFMANN S.A. SUC. ARICA	96.572.360-9	INADMISIBLE	Proveedor no cumple con lo solicitado en las bases Técnicas punto 2.2.1 carga admisible de canastilla 225 Kgs
	4.- Geoprospec SA	81.736.600-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases, según aclaración de la
CAMIÓN DOBLE CAB.	1.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	2.- KAUFMANN S.A. SUC. ARICA	96.572.360-9	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	3.- CURICO	76.482.951-4	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
CAMIONETA DOBLE CAB.	1.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	2.- KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	3.- CURICO	76.482.951-4	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
MULTIPROPÓSITO	1.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	2.- JURMAR CAMIONES Y EQUIPOS	77.517.323-8	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	3.- COVEMIN	76.099.641-6	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
	4.- Geoprospec SA	81.736.600-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.

INADMISIBLES

ITEM	PROVEEDOR	R. U. T	ESTADO	OBSERVACION
RECOLECTORES	5.- TMG	76.821.750-5	INADMISIBLE	NO cumple con las Bases Técnicas del punto 2.1, donde se solicita camión con transmisión mecánica.
ALZA HOMBRE	1.- PESCO S.A. - Casa Matriz	96.877.150-7	INADMISIBLE	Proveedor no cumple con lo solicitado en las bases Técnicas punto 2.2.1 carga admisible de canastilla 225 Kgs
	2.- KAUFMANN S.A. SUC. ARICA	96.572.360-9	INADMISIBLE	Proveedor no cumple con lo solicitado en las bases Técnicas punto 2.2.1 carga admisible de canastilla 225 Kgs

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	80%
PLAZO DE ENTREGA	15%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	5%
TOTAL	100%

PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	MONTO IVA INCLUIDO
1	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	03 CAMIONES RECOLECTORES	01 DIA HABIL	\$452.676.000
2	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN ALZA HOMBRE	01 DIA HABIL	\$88.845.000
3	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIÓN DOBLE CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$36.559.050
4	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIONETAS DOBLE CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$73.118.101
5	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN MULTIPROPOSITO	01 DIA HABIL	\$136.374.000
TOTAL A ADJUDICAR				\$787.572.151

...la Comisión Evaluadora recomienda al Sr Alcalde de Arica la adjudicación de los oferentes mencionado en la tabla 7.1 “Tabla de evaluación final de las ofertas por los bienes a adquirir”, en estricto apego al puntaje derivado de la aplicación de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, establecidas en las Bases de la Propuesta Publica N°12 del 2023 “ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Sobre el tema intervienen los concejales, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Jorge Mollo Vargas.

Además, intervienen el Sr. Roberto Mamani Osorio Integrante de la comisión evaluadora, Sr. Marco Gutiérrez Montecinos Director de DIMAO y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°168/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°12/2023 ID 2369-17-LR23 DENOMINADA “ADQUISICION DE CAMIONES Y CAMIONETAS”, CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES;***

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	MONTO IVA INCLUIDO
1	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	03 CAMIONES RECOLECTORES	01 DIA HABIL	\$ 452.676.000.-
2	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN ALZA HOMBRE	01 DIA HABIL	\$ 88.845.000.-
3	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIÓN DOBEL CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$ 36.559.050.-
4	COMERCIAL KAUFMANN S.A. R.U.T. N° 96.572.360-9	CAMIONETAS DOBLE CABINA	35 DIAS CORRIDOS	\$ 73.118.101.-
5	GEOPROSPEC S.A. R.U.T. N° 81.736.600-7	CAMIÓN MULTIPROPOSITO	01 DIA HABIL	\$ 136.374.000.-

3) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, POR EL PROGRAMA “ESPERANDO EL 07 DE JUNIO 2023”, CON EL PROVEEDOR MTM SOLUTIONS SPA, POR UN COSTO DE \$37.300.000, IVA INCLUIDO;

Sr. SERGIO, ROJAS Encargado de Eventos (s) ... Buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales, como todos los años esperando el 7 de junio la municipalidad presenta un espectáculo, show artístico en el parque vicuña Mackenna.

CONTRATACIÓN GRUPO ARGENTINO “LA MOSCA” “ESPERANDO EL 7 DE JUNIO 2023”

La Mosca Tsé-Tsé” es una banda argentina de estilo música pop. En su música se encuentran géneros diversos como la cumbia argentina, el merengue, el pop y rock alternativo. Formados el año 1995, se han presentado desde entonces en con otras bandas argentinas como: Los Pericos, Los Auténticos Decadentes y Los Fabulosos Cadillac en los escenarios más importantes de Latinoamérica, entre ellos festival Vive Latino (ante 80 mil personas), festival de viña, Lollapalooza, etc.

Entre sus canciones más populares, se encuentran los éxitos: «Yo te quiero dar», «Para no verte más», «Chá Chá Chá», «Todos tenemos un amor», «Te quiero comer la boca», «Baila para mí».

En el 2022 la canción “Muchachos”, que fue la canción cábala de la selección argentina en el mundial de Qatar, estuvo en el Top Global de Spotify, haciéndose viral en todo el mundo.



SOLICITUD TRATO DIRECTO	CAUSAL	PROVEEDOR	VALOR
Contratación Presentación Show	"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".	MTM SOLUTIONS SPA RUT N° 76.793.360-6	\$ 37.300.000

La contratación considera:

- Viáticos
- Pasajes desde Buenos Aires hasta la ciudad de Arica
- Honorarios
- Alojamiento en la ciudad de Arica.

Sobre el tema intervienen, Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejala Carolina Medalla Alcayaga, Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejala Dolores Cautivo Ahumada, Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejal Mario Mamani Fernández y el Concejal Max Schauer Fernández.

Además, sobre el tema interviene, el Sr. Sergio Rojas Encargado de Eventos (s) y el Sr. Alcalde.

No habiendo más consulta sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, se pasa a votar de la siguiente forma:

- A Favor:**
- Sr. Max Schauer Fernandez, Concejal
 - Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Concejala
 - Sr. Jorge Mollo Vargas, Concejal
 - Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Concejala

- En contra:**
- Sr. Gabriel Fernández Canque, Concejal
 - Sr. Mario Mamani Fernández, Concejal
 - Sr. Cristian Rodriguez Sanhueza, Concejal

- Se Abstienen:**
- Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Concejal
 - Sr. Daniel Chipana Castro, Concejal

Los Concejales que se abstuvieron, lo hacen de la siguiente manera:

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... Me hubiera gustado que el costo hubiera sido un poco inferior encantado hubiera apoyado, pero considero que es muy alto.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... Si generalmente no apoyo los tratos directos.

La Secretaria del Concejo (s) Sra. Lorena Zepeda Flores hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar por parte del Sr. Alcalde el Artículo 82º, letra c, de la Ley 18695...

4) SITUACION SOBRE LA “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE: APLICACIÓN Y PAGO POR EL SERVICIO DE LA EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS”.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA Concejala... Sr. Alcalde, colegas esta petición de poner este punto en tabla, la hicimos con los Concejales Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y quien les habla, con la idea de poder revisar este punto porque tenemos una preocupación de la propia comunidad quien aún tiene muchas dudas al respecto a la aplicación a esta ordenanza.

CONCEJALES SOLICITAN GRADUALIZAR LA APLICACION DE LA ORDENANZA DE COBRO DE ASEO

Mediante esta Ordenanza de cobro, la Municipalidad de Arica aplica por primera vez la ley 3.063 sobre Rentas Municipales que establece el cobro de una tarifa anual por el servicio de Aseo.

Que la ley N°3063 sobre Rentas Municipales, establecen que las municipalidades cobraran una tarifa anual por el servicio de aseo y además se estipulan los criterios para la fijación de la tarifa anual del servicio de aseo domiciliario.

1. No pronunciamiento del Concejo
2. Se hizo una propuesta en puntos varios.
3. Comisión de Aseo y Ornato el jueves 18.
4. Dideco realiza una reunión informativa a dirigentes.
5. Se realizan reuniones informativas en territorios.

Planteamientos

1. Falta de información y difusión
2. Falta de un servicio adecuado
3. Situación económica de Arica
4. Capacidad de IMA para atender proceso de exención y cobro de deudas.

Conclusiones de la Comisión

1. *Falta de información y difusión*
2. *A la fecha de la comisión aún no están las bases de datos necesarias para determinar cuántas familias y cuáles deben pagar y cuáles pueden solicitar eximirse.*
3. *La Municipalidad no cuenta actualmente con la infraestructura, que le permita entregar un buen servicio.*
 - *Falta de camiones*
 - *Falta de recursos humanos*
 - *Falta de infraestructura adecuada para el servicio*
 - *Aumento de área de recolección*
 - *Se expone a los trabajadores a reclamos y agresiones.*
 - *El plazo y medio dispuesto para solicitar eximirse es inadecuado.*
 - *Plazo muy corto del 22 mayo al 05 de junio.*
 - *La pandemia demostró que no todas las familias tienen acceso, no todos son usuarios de medios virtuales.*

¿QUÉ SE PROPONE?

1. *Incorporar a la Ordenanza un artículo transitorio que permita su aplicación gradual u otra fórmula que permita tener la información y luego cobrar.*
2. *Mantener abierto el proceso de información y para eximirse.*
3. *Plan de inversión en el proceso de aseo y recolección de basura, con participación de los dirigentes vecinales.*

ESTA PETICIÓN RECOGE LA INQUIETUD Y PETICIÓN DE 45 JUNTAS VECINALES.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA... Bueno quiero comentarle Presidente el día viernes tuve la oportunidad de participar en la reunión que presidió el Sr. Paolo Yévenes Director de Dideco, donde estuvieron 118 conectados aproximadamente descontando al personal, 110 junta de vecinos a mi juicio fue súper esclarecedora salieron varias dudas, una opinión muy personal que disminuyó grandemente la atención que había entre los vecinos tomando en cuenta de que un gran porcentaje se va eximir de este pago y la verdad después de la pandemia no tenemos que subestimar a nuestros vecinos, nuestros adultos mayores que en algunos casos manejan mejor la tecnología que otras personas ellos se han interiorizado mucho en eso y creo no vendría ser una piedra de tope y también me imagino y que el equipo de la municipalidad va tener toda la disposición para poder ayudar a estas personas que no puedan acceder al internet, siempre cuando es un proceso nuevo hay resistencia y eso es algo súper lógico se entiende, cada vez que va ver un cambio la gente pone resistencia porque es algo nuevo, pero no podemos dejar de decir que esto es una ley que estamos incumpliendo y que somos unas de las pocas ciudades urbanas que no está cumpliendo la Ley y eso para mí también es grave...

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... Esto en realidad ha generado bastante preocupación de la comunidad, entiendo que también son

pocos los beneficio que se otorgan a la gente de escasos recursos considerando que podría ser hasta el 60 % del registro social de hogares, porque en Arica hay mucha gente pobre y después de la pandemia la está pasando muy mal, tenemos una realidad que es muy grave, yo también creo que debe especificarse a los adultos mayores en la ordenanza. Se hizo una comisión de lo que expuso la colega Dolores Cautivo, tengo en mi mano el informe de la comisión que me llevo por escrito, quiero leer la conclusión final es posible que sea lo mismo que expreso la colega, pero quiero fundamentar que es una comisión donde estuvieron presentes los colegas:

Conclusión Final: A través de esta comisión se propone la SUSPENSIÓN del cobro de Derechos de Recolección de Derechos de Aseo, hasta que exista de manera responsable la base de datos de quienes estén afectos o no, aplicarla de manera gradual en la medida que se encuentre esa principal HERRAMIENTA DE CONTROL.

Mantener el proceso en “Marcha Blanca o “Rechazar “hasta contar con la difusión suficiente y necesaria para que en su mayoría la población conozca a cabalidad la aplicación de este cobro y no generar deuda e intereses ante una situación de desconocimiento de la deuda, plazos por acordar, condonación y otros. Consideramos la importancia del cobro de este derecho, pero es relevante tener la claridad y finalidad financiera de este cobro; PERO Los vecinos y vecinas de Arica no pueden ser responsables de un pago que corresponde, pero que involucra responsabilidades compartidas y principalmente, una planificación de la Gestión Municipal de manera seria, responsable y acorde a la situación económica actual de la comuna de Arica.

Cabe mencionar que ante la conclusión final es necesario expresar que el concejal Jorge Mollo está de acuerdo con la Aplicación de la Ordenanza por cobro de derechos de aseo y lo fundamenta en que es una oportunidad de Mejoramiento a la Gestión Municipal.

Esta es la conclusión que entrego la presidenta de la comisión de aseo...

Sr. ALCALDE... *Hay hartos elementos que expreso la concejala Dolores Cautivo, me gustaría que el equipo pudiera ir respondiendo algunas de las cosas que se fueron discutiendo, la semana pasada no estuve en el concejo, pero entiendo que también se discutió sobre esto solo para dejar en la mesa esto no es nuevo, el equipo viene trabajando hace un año en este proceso ustedes supieron el año pasado de esto, se publicó en septiembre del año pasado, ha pasado por comisión de presupuesto y después a principio de año se votó sobre esto y no hubo pronunciamiento que era rechazar o aprobar porque en el fondo el no pronunciamiento también era una aprobación porque yo estoy obligado aprobar algo dado la naturaleza del incumplimiento que estábamos teniendo de esta ley que estamos obligado en hacerla, el no cumplimiento con este deber es una responsabilidad tanto mía como Alcalde y ustedes como Concejales en este proceso porque es parte de la fiscalización que corresponde. Hay elementos que yo veo en presentación de la Concejala Dolores que hay algunos procesos que quizás podríamos ir evaluando, pero creo q es importante de ir limpiando todos los procesos que tenemos acá, voy a pedir al equipo que pueda limpiar la información para tener claridad de esto...*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA Directora de Administración y Finanzas... *Si efectivamente esto se pasó con concejo, se le dio el plazo a*

cada uno de ustedes más de un mes desde el 21 de noviembre y yo esperé hasta el 27 de diciembre para acoger cualquier propuesta no hubo ninguna de parte de ninguno de los Concejales, por lo tanto, el 03 de enero se presenta a resolución del concejo, yo se lo envié al Alcalde como parte de las funciones que le toca a la Dirección de Administración y Finanzas por lo tanto él está obligado a traerlo al concejo para su aprobación, este tema efectivamente el valor de la ordenanza fue publicado en el diario de mayor circulación se hizo todo el proceso de acuerdo a como lo establece la normativa vigente y el decreto supremo N°69. Ahora efectivamente en el tema de la base de datos hemos tenido mayores complejidad de la que pensábamos que se iba a tener por el dato sensible del rut, el dato del rut no es tan fácil ni siquiera que lo compartamos en tres instituciones, tenemos que acogernos a una normativa especial y tiene que estar también regulado su uso, en base a eso el SII recién la semana pasada nos hizo la entrega de los rol de avalúos asociados con el rut y por lo tanto efectivamente eso ha atrasado contar con el listado de quienes están afecto o no, ahora quienes se eximen eso está claro desde el 03 de enero eso no ha cambiado a la fecha, por lo tanto esa difusión se pudo haber hecho antes, pero si la gente está inquieta en saber si me toca el derecho a no pago también hay gente que ha pagado desde siempre y también hay gente al lado de uno que tiene la misma capacidad de pago y no pagan y ahí también se produce una injusticia, ¿por qué yo pago?, porque estoy solamente por contribuciones y ¿por qué el que está al lado mío que tiene la misma renta no paga?, porque arrienda, entonces también hay que ver la justicia para todos lados, no obstante eso se ha hecho un trabajo efectivamente acá está el director de Dideco quien ha hecho un trabajo loable y una gran difusión desde la semana pasada y les va contar como vamos con la solicitud de compartir información. Le dejo la palabra para que les cuente lo que hemos avanzado en estos días en ese tema...

Sr. PAOLO YEVENES Director, de Dideco... Buenas tardes Concejales (as), como señalaba la directora de Administración y Finanzas les voy a compartir alguna cifras respecto al público que hoy día esta afecto.

Primero., el cobro de estos derechos de aseo, pero principalmente a la posibilidad de poder postular a este beneficio de exención o reducción de la deuda. En Arica posterior a la pandemia tenemos un grupo de 67.010 hogares que se encuentran dentro del 40 % del RSH, este dato a diferencia de la realidad que tenían otros municipios previos a la pandemia, es un dato que cubre gran parte de las familias de la comuna de Arica, esto paso por dos motivos y se los aprovecho de explicar para no tan solo por este hecho sino por otras situaciones para que tengan la información.

En periodo de pandemia las familias del país en general dada a un dictamen y una resolución que hizo el Ministerios del Desarrollo Social pudieron por unas situaciones excepcional de la pandemia pudieron actualizar RSH sin verificación previa, antes de la pandemia y en forma natural todas las familias que actualizan RSH necesitan una visita domiciliaria de algún asistente social de la municipalidad o del ministerio posterior a la pandemia, y en la pandemia misma eso no se solicitó por tanto la gran mayoría de las familias que actualizaron RSH quedaron precisamente en los grupos más vulnerables de la comuna, hoy día tenemos 67.000 hogares que es una gran proporción de personas que hoy día habitan nuestra comuna si ustedes cruzan 40% en 67.000 hogares en el o menos, este dato si uno lo cruza con la cantidad de viviendas que hay son datos que están más o menos en el mismo

margen 67.000 hogares a 71.000 viviendas que tenemos en la comuna, ¿que pasa con el dato de los hogares?, es que efectivamente pasa mucho en una vivienda tenemos más de un hogar y esa proporción hace bajar el indicador aproximadamente entre 50.000 a 40.000 viviendas que tienen un RSH del 40 % seguimos hablando de una gran cifra.

El otro dato que eximen automáticamente de acuerdo a la ordenanza que es un dato que no tiene que ver con el evaluó fiscal de la vivienda, tampoco con el pago de contribuciones, tienen que ver con las familias que reciben en la actualidad pensiones asistenciales, y en eso tenemos la pensión de invalidez que es un dato que maneja el instituto de previsión social y hace muy poco autoriza el estado en general, que es la pensión garantizada universal todas estas familias sumadas a las viviendas que tienen evaluó fiscales inferior a 225 y a las viviendas que pagan contribuciones también quedan eximidas automáticamente de pago. Como señalaba la Directora el tema de la base de dato por el uso o por la presencia del rut como un dato que tiene criterios de resguardo de información los servicios públicos tanto el SII como en este caso el IPS y el Ministerio de Desarrollo Social, no tienen la entrega de bases de datos eso se solicita a través de una carta que va dirigida del Alcalde a la autoridad máxima del servicio, y en ese intertanto ellos pueden liberar por causas específicas que se justifican en el oficio esas bases de datos con esas cifras hoy día comenzamos el proceso de postulación a las 09:00 hrs a esta hora ya tenemos una gran cantidad de postulaciones del orden de las 150 postulaciones, y yo quería dar un dato respecto a lo que ocurrió en pandemia que es un poco de lo que señalaba la concejala, lo cual yo no estoy muy de acuerdo, en la pandemia en los beneficios que entrego la municipalidad que nosotros tratamos y fuimos casi el único servicio público que hizo postulaciones masivas a beneficios como el gas y una serie de otras ayudas, postularon en promedio más de 40.000 familias por internet, yo tenía la misma preocupación suya al respecto al tema, y nos dimos cuenta al revisar los datos de que hubo una gran población adulta mayor que postulo a estos beneficios, sobre las 15.000, que es una cifra importante para la cantidad de adultos mayores que tenemos en la comuna sobrepasan los 30.000 que tienen 40 % del RSH son cerca 20.518 adultos mayores. Entonces en base al análisis a la revisión y a la expectativa que tenemos con el equipo, nosotros creemos que va postular una gran parte de la población a través del formulario que hoy día está vigente en la página web, el formulario para quienes no lo han visto desde hoy día está presente en la página web, es un formulario bastante sencillo, nosotros con el equipo de DIDECO internamente vamos a revisar las postulaciones con las bases de datos que tenemos del Avis, Idi y del instituto de previsión social, nosotros vamos a revisar todas las postulaciones para que la familias no tengan que adjuntar ningún antecedente, si van a ver casos muy particulares y esos casos desde hoy día tenemos tres puntos de atención , DIDECO enlace norte y en la oficina de adulto mayor. Entonces la postulación está funcionando, tenemos amplia expectativa en base a la experiencia anterior en pandemia, que va postular gran cantidad de gente...

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... Bueno en atención a esto también hacer un poquito de brindo conductor en el sentido que la Directora de Administración y Finanzas, menciona que esto se esta discutiendo desde el año pasado, y que efectivamente es así ella llego con una propuesta porque nunca vimos el final hasta el 3 de enero que lo presento aquí en media hora, la cual haciendo un hilo conductor la comisión

de la semana pasada en donde los citamos formalmente aparte de los directores usted llegó tarde se fue temprano, y el Director de Dideco no llegó a la comisión formal que cito la presidenta de la comisión de aseo y ornato, entonces en honor a lo que usted dice sería importante que nos apoyaran que si realmente está diciendo que participan entonces hay una dicotomía acá que no puedo entenderla.

El hilo conductor respecto a que el año pasado, si efectivamente hubieron comisiones yo participe en algunas de ellas, pero de esas conclusiones no se deslumbro nada al final de lo que nosotros hablamos que tenía que relación con lo que hoy estamos discutiendo con la problemática que sucedió después de que usted Sr. Alcalde tomó la determinación arbitraria que no respeto, incluso lo que Ud. estaba mencionando en la misma citación ordinaria dijo que no íbamos a juntar incluso hizo mención al colega Juan Carlos Chinga y eso no paso, entonces nosotros esperamos la comisión que pasara de hecho si no se acuerda le puedo traer el video en donde Ud. se comprometía a discutir este tema tal vez en mayor cabalidad y profundidad no estamos diciendo que no se les cobre porque esto si es ley hay que hacerlo, tenemos que llegar a un acuerdo, ahora la ley establece parámetros, porque no es lo mismo que se cobra acá, que otros lugares del país, hoy se está cobrando esto y si le está informando a una escasa comunidad, puedo decirlo porque todo por las redes sociales con una angustia, aquí nosotros hemos recibido a bastantes personas preguntando como va hacer esto y nosotros nos respaldamos en que se publicó en el diario oficial, que está en la web pero en lo concreto va haber mucha gente que no se va enterar de esto.

Ahora el director menciona que efectivamente se está haciendo ayuda se está canalizando la información a través de los registros de hogares ósea hay personas que se van a eximir si o si, sin embargo los estamos haciendo ir a los sectores para que se les informe como va hacer este proceso de postulación, pero se podría hacer un análisis correlativo con lo que nosotros tenemos con la información que está al servicio nuestro y que es de la comunidad y sacar al tiro el delta de quien sí y quien no, y en base a eso se puede hacer incluso mucho más agotada con mucho menos esfuerzo este proceso de información para la comunidad. Esto lo discutimos la semana pasada y por eso es que se llegó a una comisión especial que se citó para el jueves de la semana pasada en donde participamos algunos concejales de los que estamos aquí, otros dieron obviamente su beneplácito a lo que usted está impulsando Sr. Alcalde no estamos de acuerdo, lo que si estamos de acuerdo que sea paulatino hay gente que tiene que pagar, mire la injusticia que ocurre, hoy usted lo acaba de mencionar cuando empezó el consejo aquí en el centro se le pasa todos los días pero van a pagar lo mismo de aquel que se le pasa 3 veces a la semana, seamos justos para aplicar la normativa, pero con un plan estratégico, que es lo que les estamos pidiendo no que quede sin efecto, estamos pidiendo que sea paulatino mediante un programa especial que vaya en el tiempo y que efectivamente se vaya desarrollando en aquellos que efectivamente tienen mayor uso del servicio.

Por otro lado, como vamos a pagar un servicio que es deficiente hoy tenemos pocos camiones, entonces hay varias cosas Sr. Presidente que necesitamos ahondar, entonces es buena hora que estemos conversando este tema, pero haciéndolo de manera paulatina y tomando todas estas aristas que son importante, ósea va haber una cantidad de dinero que tampoco vamos a ver en que se va utilizar necesitamos Sr. Presidente por esto, que al menos hay un plazo de exención de tiempo, para poder ordenar la casa primero planificar de manera correcta y ver que nos espera en un futuro próximo, con respecto a esto, pero también tener claridad donde se van a ir

esos recursos y de qué manera vamos a afrontar nosotros como municipalidad esta grave problemática de la basura...

Sr. ALCALDE... Quiero un poco de hablar de la forma, yo le agradezco a la concejala Dolores Cautivo por la presentación, creo que está bastante seria podamos concordar o no concordar en algunas cosas, pero creo que los ánimos cambian, concejal usted de esto no se enteró este mes de esta situación, se enteró el año pasado y de la fecha de cuando se iba a iniciar el cobro se enteró a principio de año, cuando se votó acá, entonces somos todos responsables también de hacer los procesos cuando correspondan y no aparecer ahora hablando fuerte acá en la mesa porque creo que es importante si es todavía una preocupación genuina que yo creo que todos tienen una preocupación, ¿por qué no se puso en la mesa en el mes de enero y se coloca ahora cuando va a iniciar el proceso?, puede ser muchas razones, pero yo prefiero que en el momento que se coloquen las cosas sobre la mesa, lo coloquemos con el ánimo de construir no en el ánimo que se escuche en su relato, esto no es algo que solo impulse yo, es algo que me corresponde hacerlo por ley estamos en falta les corresponde a ustedes hacerlo, haberlo exigido antes desde que asumen el concejo y hoy día estamos ordenando algo que corresponde porque hace más de un año y empezamos el trabajo interno con la dirección de administración y finanzas de ver los procesos la subdere es la que nos entrega los montos que uno más o menos debe cobrar, hay varios estudios que no solamente intervienen la municipalidad para este proceso...

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA... Se hace un levantamiento de los últimos 6 años, de todos los costos fijos y variables y eso se trabaja en un proceso y en una base de datos que también fue expuesto en esta concejo, cual eran los costos de los últimos 6 años, se levanta un histórico y la DAF no había tenido la capacidad de hacer este levantamiento porque es harto trabajo, además acá no habían centro de costo individual entonces el levantamiento había que hacerlo, revisar órdenes de compra y por eso se tuvo que incluir como meta del PMG para poder subdividir esta tarea y hacer el levantamiento de las distintas unidades...

Sr. ALCALDE... Entonces el ánimo acá es buscar todo el mecanismo para que esto resulte, porque en el fondo es beneficio solamente para la ciudad, esto es un acto de justicia sobre todo con quienes no están pagando hoy y deberían pagar. Yo voy a seguir especialmente buscando algún tipo de acción que nos permita generar algo, pero en el ánimo que deberíamos tener hoy día, para hacer algo que tendríamos que haber hecho hace tiempo, pero se logró resolver desde la parte técnica, después se resolvió también desde el espacio político cuando se vota en el concejo y hoy día estamos viendo elementos que puedan ir mejorando este último proceso que es el previo a iniciar el cobro...

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... Si efectivamente tal como usted dice este es un proceso que ya tiene larga data y que de alguna u otra manera generaba algún incumplimiento por parte del municipio y los actores a la ley que tiene ya bastantes años y que sirve a otros municipios efectivamente para generar mayores recursos que permitan generar un mejor y buen servicio a toda la comunidad. Y quiero entender también lo que plantea la colega Dolores Cautivo, aquí yo quisiera tener básicamente

respaldo jurídico porque me queda súper claro la presentación del Director en términos que hoy día existe efectivamente ya la ordenanza, esta con decreto y comienza todo el proceso ahora, dicho eso hoy día y entiendo que no, la modificación de la ordenanza no podríamos realizarla y por eso me gustaría que jurídico no hiciera la aclaración porque la ordenanza eventualmente tendríamos que si quisiéramos hacerle una modificación hacerla en el mes de octubre para poderla votar y que fuera norma a partir del año 2024, pero si probablemente podemos hacer algunas cosas que podrían ser más cercanas a la comunidad en términos que pudiésemos aumentar los tiempos de los plazos de postulación, porque tal como se dice efectivamente aquí tenemos entre hoy día y el 5 de junio, entonces efectivamente ese plazo probablemente es extremadamente corto, podríamos generar instancias para alargar este proceso y lo otro que también debe quedar súper claro es en definitivamente quien puede postular a la exención, porque puede ocurrir el siguiente caso, yo arriendo un domicilio quien paga si la personas tiene dos o más propiedades quedamos absolutamente claro que ahí no hay excepcionalidad, por lo tanto si yo estoy arrendando eventualmente una propiedad quien debiera pagarla, es un tema súper importante que debe tener claridad.

Voy a compartir algo y que de verdad no lo vi cuanto vote favorablemente que se pudiera llevar a cabo esto entendiendo que podíamos caer en notable abandono de deberes y que en definitiva hubieron algunos que se abstuvieron otros que rechazaron esta normativa, las normativas y la leyes son para respetarla nos gusten o no los gusten por lo tanto he conversado con la Directora de la DAF y la jefa de Rentas en el sentido de poder revisar y hacer un análisis, entendiendo eso sino somos capaces de proyectarlo de aquí en adelante el servicio nunca va a mejorar, porque tenemos que ir a buscar los recursos a otros lados para que podamos tener un servicio bueno, efectivo y es donde debemos apuntar. Hoy día se están incorporando y por eso lo planteo 3 nuevos vehículos a la recolección y 1 multipropósito que va significar eventualmente para el retiro de las bateas en el valle de Azapa o en otros sectores que se encuentren ubicados, debemos mejorar este servicio porque es fundamental se requieren una cantidad de recursos que deban inyectarse para mejorar nuestra ciudad, además ayuda a evitar series de situaciones e incivildades que ocurren en el día a día...

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA... *Los valores se definen al 31 de octubre del año anterior eso ya está aprobado, ahora la ordenanza se presentó en enero y está aprobada, por lo tanto, a mi entender no es aplicable dejar sin efecto una ordenanza que cumple una norma legal o una modificación, no lo sé que lo diga el asesor jurídico...*

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... *En relación al plazo de postulación a la exención...*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA... *Bueno eso ya es más administrativo, eso no está establecido en la ordenanza el plazo de postulación, ahora en relación a la recaudación de ingreso yo hice una estimación y efectivamente dije que siendo súper optimista podríamos recaudar un 20% de lo que significa que eso sería alrededor de trecientos millones y como usted señala el servicio se presta día a día acá no hay ningún sector de la ciudad donde nose recoja la basura, a lo mejor podernos ser deficientes y lo somos en algunos sectores, pero para mejorar el servicio también se requieren recursos, porque finalmente los gastos asociados a la*

recolección son mucho más altos de lo que se va a percibir sea mucho más altos...

CONCEJAL DOLORES CAUTIVO AHUMADA... Si yo solamente quiero hacer consultas, aquí se ha dicho que la única base que tenemos es la del evaluó fiscal las otras bases están solicitadas, pero todavía no están, por lo tanto, no hemos tenido oportunidad todavía de cruzarlas, por tanto si yo pregunto ¿cuántas familias de las que tienen registro social de hogares, menor a un 40 % tienen propiedades?, no tenemos esa cifra tampoco de las personas discapacitadas al 70% que además se dupliquen en otra causa las enfermedades catastróficas, tampoco la hemos podido cruzar porque no tenemos esa base de datos, entonces quisiera saber ¿cuál es la urgencia de poner este cobro sin antes tener todo eso para poder darle tranquilidad a las personas?, o sea si yo no tengo esas bases de datos, en base a que estamos haciendo nuestros cálculos para ver si vamos a cobrar mucho o poco que ya es un tema de administración municipal, yo contenta que recaudemos lo más posible pero de verdad siento que estamos poniendo la carrete delante de los bueyes, porque podemos darnos plazos si hemos demorado tanto porque no hacemos las cosas bien, evitamos que la gente este angustiada le damos tranquilidad, publicamos un listado definitivo de las personas que están exentas de base y luego solamente hacemos la postulación a la exención porque puede que nos llenemos de gente postulando a la extensión que tiene el 40% o que tienen pensiones asistenciales, entonces realmente la pregunta es ¿Cuál es la urgencia?...

Sr. PAOLO YEVENES Director, de DIMAO... Concejala voy a contestar solo lo referente al tema de lo que señala de las bases de datos, porque hoy día las bases de datos que estamos solicitando al ministerio del desarrollo social no es una base de datos necesaria para iniciar un proceso de postulación, esa base de datos nos va servir para cruzar información cuando se saque la nómina final, porque hoy día la practica como dice la ordenanza son dos condiciones que tiene que tener la persona para poder postular, la condición obligatoria tener un solo bien raíz y una condición social, yo de la cifra que le doy de los 67 mil hogares que tienen 40% RSH si yo tuviera esa información tampoco podría ser el cruce, respecto a cuales pueden eximirse del cobro y cuáles no, porque la ordenanza indica que además estas personas tienen que tener un solo bien raíz y son datos totalmente distintos el ministerio de desarrollo social no maneja la nómina de las propiedades, por tanto hoy día como lo hemos hecho en todos los beneficios que entrega el estado y maneja el municipio se pregunta cuál es su RSH al momento de la postulación. Además usted sabe que el RSH es un indicador que se pueda actualizar en cualquier momento y que no tiene que ver con una base de datos fija, hoy día y durante la semana pasada que se hace la actualización del RSH se hicieron cerca de 500 tramites, entonces esas personas en la base de datos y lo analizamos hoy día o hace dos semanas atrás quizás nos aparecerían con datos, entonces hoy día lo más importante para nosotros hacer el análisis, es que las personas cuando hacen la postulación nos indiquen el RSH vigente que tiene la familia y con esa información yo la voy a cruzar con la base de datos que ya tenemos del SII, ya no existen las personas que tiene evaluados fiscales menores a 225 y tampoco están las casa que pagan contribuciones, entonces yo voy a cruzar la postulación que van hacer las familias con esa base de datos y nos va permitir llegar a la nómina final que cumplen con las condiciones sociales, entonces hoy día el que tenga o no tenga la base de datos del ministerio del desarrollo social

para efecto de la postulación no me hace ninguna diferencia porque las familias tienen que de alguna manera a través de la postulación donde ellos confirman de que están entregando la información fidedigna indicarnos cuál es su condición social para que nosotros con los equipos sociales se hagan los informes sociales respectivo y se crucen la persona que tiene discapacidad, porque también quiero aclarar eso las familias que tienen familiares o tienen integrantes dentro su grupo familiar que tengan de esas dos condiciones personas en situación de discapacidad o enfermedades catastróficas, también pueden postular no solamente el propietario sino que cualquier integrante y es información es la que nosotros vamos a cruzar y que haga hoy día y esto es una opinión técnica desde el punto de vista social que esa postulación la haga hoy día me va ayudar efectivamente hacer eso cruces de mejor manera en los próximos días...

DOLORES CAUTIVO AHUMADA... *Voy hacer una réplica, lo que pasa es que si nosotros tuviésemos esa base de datos del RSH del 40% y supiéramos cuales tienen propiedades y cuales no tendríamos la necesidad de que todas esas personas vaya y hagan el trámite las excluiríamos de base tal como excluimos los del evaluó fiscal menor a 225 UTM, entonces no ahorraríamos la angustia de todas esas personas que hoy día están pensando si pagaran o no, además para dejar realmente a la postulación ya los casos muy particulares, como las enfermedades catastróficas o como los casos que voy a mencionar:*

- *Cuando una persona se separa de hecho y le asignan la propiedad como bien de uso familiar, el propietario sigue siendo el marido que ya no vive en el hogar y que probablemente da una pensión alimenticia de \$200.000, por lo tanto la familia que vive ahí y que en su usufructo de la casa y por lo tanto la que va vivir durante los próximos 20 años y hasta que los hijos crezcan y que le interesa tener la casa sin deudas es la mujer que si tiene el 40% pero que es el propietario que a lo mejor tiene 90%, entonces creo que casos como esos deberían ser los que analicemos a través del sistema de postulación y no algo que podríamos quizás eximir de base como eximir a todos los que tiene 40% y solamente los que no tienen por más de 225 y más de 40% entrar al proceso de postulación para efectivamente hacer más fácil para la dirección, finanzas y sobre todo para los usuarios. Ahora creo que como usted está siempre en territorio, creo que no desconoce la realidad de que efectivamente yo no sé si la gente postulo 15.000 adultos mayores, pero lo que sí puedo decir es que el viernes, jueves y miércoles fui a juntas vecinales donde la gente me pidió ahí en el lugar hizo una fila para que yo viera así cuanto era el evaluó porque creo que no saben hacerlo...*

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... *Hay una pregunta en relación a lo mismo que está diciendo la concejala Cautivo, ¿quién postula? es la persona que vive en la casa o el propietario, y por eso tiene que llegar la notificación y todo eso hay un proceso...*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA... *Quien postula es el propietario, porque finalmente la deuda se va asociar al propietario de la vivienda, ahora tenemos por decirle a la base de datos como unas 300 propiedades fiscales, donde viven funcionario público que no pagan y tampoco cumplen con el 40% y son profesionales igual tienen una renta que les permite el pago y no pagan, entonces ahí a quien se le va a notificar, al fisco...*

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... *Por eso lo que lo que planteaba la concejala Cautivo en términos de que efectivamente se produce un tema de divorcio y por distintas razones la mujer se queda como utilizando el hogar familiar, pero la otra persona ya está fuera y es el propietario y esa familia está en el 40%, ¿Qué hago con ella?...*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA... *En el estricto rigor es el propietario el que tiene que tener el 40% no la que hace su fruto, porque quien dispone del bien es el propietario...*

SRA DOLORES CAUTIVO AHUMADA... *En el caso de una asignación por juez de familia no dispone también por la sentencia esta asignada a la mujer por bien de uso familiar.*

SRA NEVENKA AGUILERA CUADRA... *Son casos muy particulares que a lo mejor tendría que verse, eso lo tendría que alegar el equipo social, pero creo que son los menos de los casos que hoy día estamos apuntando a la mayoría...*

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... *De ahí para lo que apunta la jefa no me parecen que no son menos, y menor la visión hablando de jefatura de hogar de mujeres, la estadística oficial indica que en la región hay 46.953 jefas de hogares y en el tramo del 40% yo incluyo hasta el 60% porque era una de las propuestas que traía, pero no hay como proponer algo, porque resulta que esto se votó el 3 de enero yo me abstuve o sea, 5 nos abstuvimos., uno que voto en contra para tener más información y el acuerdo fue hacer una comisión y hasta el día de hoy no se ha hecho, entonces seguimos sin información pero el dato duro es si fuese al 60% el 80% de los hogares son la jefa de hogar, ojo es un dato duro importante, así que usted acaba de decir son los menos, me parece contradictorio lo que está firmando la jefa, pero también considerar que las cifras no se han actualizado durante la pandemia, o sea, la gente que tiene más necesidades y estamos hablando incluso hay varios que están en toma, después de la pandemia es otro Arica y ellos no están en la estadística regular, entonces porque este apuro si no tenemos los datos duros reales, también los adultos mayores tienen necesidad y son una gran cantidad y tienen propiedades y tienen que pagar cuando la tasación se le hizo, ahora también no sé porque no se cruza los datos, el jefe el Sr. Yévenes acaba de decir que no puede cruzar los datos. También me parece injusto que se les cobre igual a los pasajes que tienen propiedades y que no ingresan la basura, porque digo esto hay departamentos, pasajes que no deberían tener el mismo cobro que esta, usando el comercio en general, creo que hay que hacerlo gradual e insisto si por 40 años no se ha cobrado apurarnos ahora que si tiene que ser creo que sea prioridad...*

Sr. ALCALDE... *Lo primero, con el tema que plantea con el porcentaje de mujeres y que son jefa de hogar, no tiene relación directa con esto, un porcentaje de todas esas mujeres que son jefa de hogar tienen casos por juicios o por órdenes legales, lo que plantea la concejala Cautivo que es un elemento y muchas mujeres que son jefa de hogar que son dueñas de su vivienda, arrendatarias, son allegadas y que podemos tener una infinidad de situaciones puntuales, la concejala hizo una pregunta puntual ¿qué pasa cuando hay un juicio, cuando el marido se va y quedan uso de las personas?,*

y ahí lo que explicaba en este caso, no estamos hablando de la generalidad de las mujeres que son jefas de hogar, que es algo distinto a este caso puntual, cuando hablamos de adultos mayores no todos son discapacitados, no todos viven con una persona especial, hay un montón de casos generales y uno va mirando eso, entonces para sacar esa primera observación que tiene relación con lo que se indica.

Segundo, por supuesto que acá el comercio tiene que pagar más de lo que corresponde y es totalmente injusto que hoy día un almacén o un bazar que está en una población X este pagando exactamente lo mismo que los restaurantes del centro que sacan una gran cantidad de volumen más y por eso que esta ordenanza también apunta hacer este acto de justicia con la cantidad de basura que saca, porque pagan los mismo cada uno en lo que pagan en los permisos, en la patente se le cobra el retiro que es un adicional, pero el adicional del bazar, de la paquetería de la población, está pagando lo mismo que hoy día una carnicera, mall chino que sacan un montón de residuos, entonces eso es lo que empieza a cambiar en este proceso. Nosotros estuvimos mirando algunas municipalidades similares para ver el tema del comercio y en todas las municipalidades sus procesos se postulan año a año, no quedan eximidos inmediatamente por ser parte del 40 %, nosotros queremos avanzar con esto para que el proceso de postulación sea más rápido andar la respuesta inmediatamente a la gente vaya y se le pueda responder rápido, no vamos a tener nunca los casos de cuantas personas están, por ejemplo la situación de discapacidad porque incluso internamente en la municipalidad o en generalmente en muchos servicios públicos, la gente no dice que tiene situación de discapacidad porque no sabe o le da vergüenza o mil razones y las empresas incumplen ese porcentaje que va en la ley les exige tener, entonces todo eso lo vamos ir viendo uno a uno. Dentro de todo esto hay un elemento que nosotros podemos mejorar el tiempo de postulación y los tiempos de difusión.

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE... *Alcalde, pero estaba respondiendo mis preguntas para que no pase por alto concretamente Alcalde nosotros no hemos aprobado esto lo aprobó usted solamente, porque los concejales no hemos manifestado, le hago la pregunta directa ¿porque este apuro? Usted va completar 6 años de gestión y ahora le apura aplicarlo.*

Sr. ALCALDE... *Insisto cuando no hay pronunciamiento yo no tengo opción de rechazar algo que la ley me obliga hacerlo, ustedes como concejal debe conocer bastante bien la ley...*

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA... *Voy hacer un alcance, yo en eso me hare responsable, yo asumí este cargo el 1 de agosto del años 2020 dentro de las funciones que sale es recaudar los ingresos de acuerdo a la normativa vigente y también señale en este mismo concejo que el año 2021 yo me vi imposibilitada de presentar esta ordenanza por el levantamiento de la información que esto requería, eran 6 años el decreto supremo N°69 de hacienda pide el levantamiento de 6 años atrás para poder hacer definir la ordenanza de derechos de aseo y eso tiene que estar levantado para que sea un cobro directo, yo desconozco por lo menos que lo hayan hecho antes, yo entiendo que no se había presentado antes porque no se había hecho ese levantamiento, la última vez que se hizo fue como hace 10 años atrás, por lo tanto yo me hago cargo y me hago responsable que eso se generó desde la dirección de administración y finanzas, no desde la petición del Alcalde por*

cuanto yo también en este cargo debo dar cumplimiento a la ley, por lo tanto yo mando un oficio al alcalde señalando que este tema debe ser puesto en tabla y por eso también lo pedí al concejal Moyo que es presidente de la comisión de comercio y presupuesto que citáramos antes a discusión de ésta ordenanza a los concejales, y también se le informo al Alcalde que había sido discutida en comisión que se habían dado los plazos y que habíamos publicado y hecho todo de acuerdo a la normativa, por lo tanto al recibir el Alcalde un oficio de una dirección técnica que lo único que está haciendo es cumplir la normativa él está obligado a traerlo al concejo de alguna manera o sino lo podrían acusar con todos los fundamentos de notable abandono de deberes, lo otro ustedes podían haberla rechazado, pero él estaba obligado a presentarlo al consejo...

CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA... Lo mío es muy breve porque el contexto ya lo conocemos han hechos preguntas, hemos recibidos respuestas y aquí hay que tener bien claro que la ley nos presiona y también nos obliga en el fondo es eso, hay funciones que hay que ponerlas en práctica, pero tenemos también a una población desinformada y tenemos a una ciudad resentida económicamente, entonces tenemos que ver esas características, ahora de que se trata todo esto de que todos colaboremos en sentido de ver qué cantidad de gente paga menos los residuos domiciliarios, ya me entere que no podemos modificar la ordenanza pero a lo mejor podríamos posponer de repente el funcionamiento de esto que se está pidiendo y al posponer vamos a poder hacer un plan comunicacional y vamos a cobrar a quienes corresponde, vamos a dar oportunidades, buscar temáticas y procedimientos que permitan reducir a la población, ojala al mínimo a que pague el servicio de extracción de basura...

CONCEJAL JORGE MOLLO VARGAS... Solo aclarar algunas cosas que igual se dicen hartas cosas, yo recuerdo 2 cosas en la comisión:
 Primero que en comisión se discutió la ordenanza artículo por artículo lo leímos ahí y también en el concejo, entonces tampoco yo hice mis observaciones solamente la conversación de la discusión del momento de la comisión, entonces ninguno de nosotros hizo una observación, yo asumo mi responsabilidad, sigo insistiendo que esto es una oportunidad para la ciudad, una oportunidad de ordenamiento de poder también exigir un buen servicio concuerdo en que como ya se tenía la información a partir de enero nosotros teníamos que haber partido con un campaña en enero, y ahí Alcalde una crítica constructiva en el sentido que falto esa comunicación la misma reunión que se hizo el día viernes o jueves nose, esa reunión podía haber sido diez veces más, pero no se hizo y hoy estamos en una situación que yo también concuerdo en que se puede aplazar o mover, hacer algún arreglo para poder beneficiar a la gente, pero también y aquí hago mi mea culpa yo creo que aquí en esta ordenanza alcalde y estamos a plazo para el próximo año, podríamos incentivar el reciclaje con la segregación en las viviendas con programas municipales que nos permitan que las personas que reciclen rebajen el impuesto y eso se hace en otros países modernos y nosotros si hacemos esto aunque sea por un tiempo letra muerta vamos a estar en la altura de otros países que están reciclando hasta las bolsitas de té, entonces si lo dejamos para el próximo año en la ordenanza municipal obligatoriamente y aquí yo se lo voy a exigir Sr. Alcalde, tenemos que implementar programas aunque sea pilotos de reciclaje domiciliario, no estoy hablando de algo masivo y que no permita rebajar el pago de las personas que van a quedar con este pago...

Sr. ALCALDE... Solo indicar un tema con el reciclaje que me parece súper bien, ahora en septiembre empieza a regir unos de los componentes de la ley de responsabilidad extendida al productor que la ley reciclaje y donde nosotros tenemos que cumplir también con algunos elementos tiene que cumplir, pero especialmente no está apuntado al dueño de la casa, esta es una ley de responsabilidad productora es a lo que generan producto, a lo que importan producto es como se hacen cargos de algunos de sus productos el plástico el cartón, papel, la lata y algunos que quedaron fuera como el papel de diarios, los medicamentos, etc. Nosotros lo que estamos haciendo y este es construir una planta de reciclaje que la postulamos al ministerio de obras públicas, que va estar ahí en la avda. Argentina / colo-colo, pero la ley apunta al comercio, eso no apunta todavía a la comunidad, que son procesos graduales, pero podría ser interesante desde ya estudiar algún tipo de incentivo, que incentivo a una organización, junta de vecino, el tema del reciclaje, ahora como se mide es lo complejo, pero me parece que tomo el punto como lo pudiéramos plantear, estamos trabajando iniciativas con vecinos, residuos orgánicos y con inorgánicos, pero es algo que deberíamos avanzar y sobre el tema de las difusión, tomo todo lo que planteo y ahí quiero hacer una propuesta para ver si podemos por lo menos sacar algo interesante...

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... Yo creo que usted planteo lo que yo le iba decir al colega, porque aquí hubo un tremendo trabajo y hay que reconocer de quien es el trabajo, que es de la corporación costa chinchorro, quien consiguió un terreno en la avenida Argentina evaluada aproximadamente a \$400.000.000, y hay una postulación al MOP de casi \$1.300.000.000 esta planta de reciclaje y que debiera si sale como está planificado están en operación probablemente en marzo o abril del próximo año, esta es una muy buena noticia para la comunidad y para todos los que de una u otra manera hemos colaborado para que esta corporación siga su marcha, porque en definitiva ha sido un tremendo aporte a toda la comunidad de Arica porque no son recursos que llegan al municipio, son recursos que van a llegar directamente a toda la comunidad de Arica...

Sr. ALCALDE... Lo que yo quería proponer es entiendo y haciéndome cargo de las críticas del proceso, yo asumo la responsabilidad especialmente en el tema de la difusión como llegamos, como disminuimos las angustias y hay directora la posibilidad de dar un tiempo más de difusión y postulación al proceso...

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA Directora de Administración y Finanzas... A ver las cuotas están definidas en la ordenanza, ahí Martin tiene que indicar, porque yo sé que la facultad de fijar las cuotas es del concejo, entonces yo nose si se puede modificar eso, pero ojo lo que si yo hago presente que nosotros ya tenemos un listado donde efectivamente hay personas o roles que no se van eximir, entonces nosotros si vamos a empezar el proceso de notificación de cobranza a esas propiedades, porque no tenemos ningún elemento que sea pausable señalar que se podrían eximir...

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO Asesor Jurídico... Buenas tardes Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales... Respecto a la ordenanza que ya está fijada por ley efectivamente las modificaciones tendrían su efecto el

próximo año en lo que hay que trabajar para aquello con un procedimiento similar al que aprobamos en esta actual ordenanza, sin embargo, todas las ordenanzas tienen una característica de infra ilegalidad por sobre la ley, por lo tanto miramos la ley y creemos que podemos utilizar un artículo para poder en el fondo otorgar un mayor plazo y eso lo va explicar el colega Piero quien está a cargo de esa investigación...

Sr. PIERO TOSETTI FUENZALIDA Abogado de Asesoría Jurídica...

Sr. Alcalde y honorable consejo, bueno antes de esta consulta recordar muy bien que la existencia del derecho de esta acción ya fue fijada en la ordenanza de derechos municipales, la que fue publicada en noviembre del año pasado, esta ordenanza a la que está traída a colación que es la 01 del 2023, solamente viene a regular aspectos de forma de la determinación del cobro y del pago de esta. Bueno toda ordenanza como establece la normativa y la misma contraloría debe observar la legalidad, este caso en concreto hay un antecedente normativo, que es el decreto supremo N°69 del año 2006, que regula las condiciones generales que deben observar las ordenanzas de cobro y este instrumento en su artículo N°5 se los voy a leer.

El Alcalde con acuerdo del consejo municipal determinará el N° de cuotas que se dividirá el cobro de la tarifa anual, así como la fecha de vencimiento de las mismas.

Lo que se puede hacer es modificar la fecha de vencimiento de las siguientes cuotas obviamente con una sesión convocada tal efecto, con la mayoría absoluta del consejo y así poder generar esta holgura que se necesita, lo que es el concepto en si del cobro del año 2023 se va tener que cobrar en algún momento podrían atrasarlo para final de año, quizás con un informe bien fundado podrían dejarse algunas de las cuotas para el próximo año pero la existencia de esta ordenanza tiene los derechos de cobro de aseo tiene una regulación especial, esto lo podríamos someter a estudios jurídicos porque acá no distingue a diferencia de los derechos que están contemplados en la ley de renta municipales no distingue un periodo, incluso el monto de este derecho especial tiene una vigencia de 3 años no de 1, entonces podríamos someter respecto hasta cuando podríamos aplazar el pago por estudio de la unidad jurídica, pero es posible que para poder distender el periodo para comunicación de estudio de las canciones, podemos atrasar el pago preguntar como ya fue mencionado con acuerdo del conejo...

Sr. ALCALDE... *Solo indicar algo, lo que pasa es que a mí me parece bien una estudiémoslo, ahora aplazar el pago significa que la gente igual tiene pagar en algún momento, entonces el que se postergue lo pagos no significa que la gente no va a pagar, va a tener que pagar si o si este año, entonces lo que yo pido acá es que no vamos a tomar ninguna decisión hoy día, no podemos votar nada, pero si asumir un compromiso es que estudiemos esto que nos dé por lo menos un lapso y que el criterio que sea especialmente no de un tiempo para hacer un buen proceso de difusión de este proceso porque igual hay que pagarlo y mientras más nos demoremos, va ser más grande la deuda...*

CONCEJALA DOLORES CAUTIVO AHUMADA... *Quería decir que la verdad hay un criterio que es el que usted ha señalado Alcalde que me parece que es el principal, pero también decir que nuestra preocupación es por el que no paga y hoy día está preocupado porque no sabe si va pagar o no, por lo tanto creo que eso también tiene que ser un criterio en el sentido que tratemos de que en el plazo de no pago sea un plazo suficiente para dilucidar*

absolutamente a todos aquellos que no pagan para que puedan postular, eximirse, tener respuestas claras, etc., de manera que los que pagan tendrán que acomodar su pago como cualquier otro que hacen normalmente de acuerdo a sus posibilidades económicas, entendiendo que si hacemos un proceso justo e informado cruzando las bases de datos, no tendría porque alguien que paga tener problemas para llegar a esa cifra...

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... *Bueno con lo que usted menciona presidente quedamos casi igual, en la misma incertidumbre que tuvimos el 3 de enero que lo vamos a ver después. Yo creo que el concejo fue citado para esto, para poder dilucidar y concretar algo eso es lo primero, me quedo con la misma incertidumbre Sr. Alcalde que ocurrió en esa oportunidad, porque si había un acuerdo había que respetarlo en el sentido de podernos juntar y eso no ocurrió.*

Lo segundo no sé si el concejo que está aquí en pleno tiene las facultades de decir... Sabes que la ordenanza que nosotros pensábamos que iba ser beneficiosa no resulto efecto, podemos convérsala y mejorarla.

Que pasa en el entendido que hoy le vamos aplicar una ordenanza a la comunidad que va afectar el bolsillo de la comunidad, y a mí me afecta tengo que decirlo y probablemente a mis vecinos igual le afecta, entonces quiero preguntarle y desde el punto de vista jurídico ¿qué pasa si no me recogen la basura un día?...

Sr. ALCALDE... *Esto se explicó recién muy en detalle, esta ordenanza es la ordenanza de cobros general que se vota todos los años en octubre y ahí se hizo este cobro que paso por consejo, que se discutió en comisión y como todos los años estas ordenanzas no se pueden hacer modificaciones que hasta el mes de octubre, uno lo que puede hacer a esta ordenanza la única modificación que permite la ley es cobros nuevos, por ejemplo cuando se abrió el parque centenario en octubre del año anterior no existía el parque centenario se hace una ordenanza de cobro nuevo y se incluye en ese espacio y ahí tenemos una nueva ordenanza que es la única modificaciones que se hacen en octubre, estas y todas modificaciones para que empiecen para el próximo año, lo que se votó en el mes de enero es el proceso de cobro de esta ordenanza y eso es lo que acaba de explicar acá el colega abogado que es lo que corresponde a este año, y en eso en donde lo que vamos hacer que el equipo va estudiar una modificación que yo propongo que sea por lo menos un mes para que tengamos más información, cobertura de todo lo que se pueda dar a objeto que tampoco afecte lo posible a las personas porque igual tienen que pagar las personas, porque esto se aprobó en octubre de año pasado lo que se aprobó en enero de este año fue el modo como se cobraba este proceso, entonces ahí el equipo le puede responder más en detalle pero es lo que se acaba de explicar en este momento...*

Sr. CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... *Quiero decir una cosa, eso a mí me quedo claro estoy hablando si el consejo en pleno puede generar otra propuesta, las normativas están establecidas de una manera adecuada...*

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE Director de Control... *Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales solamente para clarificar concejal, en el caso de la ordenanza hay que unirse al artículo N°65 en la cual nos señala claramente que son iniciativas del Alcalde, el Alcalde es el que tiene que proponer al consejo una modificación y me parece que la letra L señala claramente respecto de las ordenanzas, entonces el Alcalde que presenta acá*

está haciendo una propuesta entiendo yo, para el equipo traiga para el concejo y después se vote, por lo tanto esa materia no la puede ver el consejo, la tiene que ver el Alcalde...

Sr. ALCALDE... *El modo del cobro porque el cobro ya no se puede modificar porque está dentro de la ordenanza...*

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE Director de Control... *Respecto del cobro efectivamente en el mes de octubre señala la ley de rentas municipales, tiene que ser las modificaciones a los derechos municipales y el concejo que lo aprueba o lo rechaza, pero ese empieza a regir a contar del 01 de enero del próximo año, salvo caso tal como dijo el Alcalde cuando son derechos nuevos, ahí empieza a regir a contar del primer día del mes siguiente...*

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... *Sr. Contralor entonces el Alcalde podrían atención de esta necesidad de haber levantado una inquietud podría el alcalde dentro de su atribución traer al consejo una nueva propuesta...*

Sr. ARTURO BUTRON CHOQUE Director de Control... *Exactamente respecto, pero lo va traer en base al cobro...*

Sr. ALCALDE... *Igual el cobro ya no se puede modificar este año concejal...*

CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... *Pero la ordenanza del cobro sí...*

Sr. ALCALDE... *La ordenanza del cobro no, la ordenanza ya esta se modifica en octubre, lo que acaba de conversar en este momento es que si la vamos a definir en cuatro 4 cuotas, 5, o 10 cuotas, si la propuesta es dado que hay poca información de bajar las angustia los niveles es proponer, que el primer cobro no sea en junio, sino que sea en julio así la gente cuando paga no va pagar con intereses, multas y eso nos da todo un mes de hacer un trabajo fuerte porque no más adelante, cuando se vota se vote pero es para que tampoco le salga tan pesado a la personas, porque si lo hacemos en una sola cuota van a tener que pagar \$44.000 en diciembre, cuando es un mes que hay más gastos, entonces lo que hacen todas las municipalidades en Chile, generalmente lo hacen en cuatro cuotas que fue lo que se discutió en el mes de enero, eso es lo que hemos explicado todo este momento, lo que no se puede modificar es el cobro.*

CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... *Si Alcalde mi consulta era...*

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... *Mira ya te entendí cuál es tu pregunta, ¿si el alcalde puede derogar esto con una nueva normativa?...*

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... *O mejorarla en cuanto que por ejemplo generan una buena planificación de retiro de basura, mejorar las condiciones como se va hacer, en cuanto tiempo va pasar hay cosas que son pequeñas que podrían mejorarse en la ordenanza que lleva tiempo como usted lo menciona.*

Sr. ALCALDE... Es la ordenanza de retiro de basura cuando uno coloca los procedimientos, que días se retira todo eso, acá estamos hablando de cobros que no tiene que ver con eso, son cosas distintas...

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA... Alcalde, el tema éste, que hay que cruzar las dos, por ahí va, ¿cómo yo mejoro el servicio?, cobrándole a personas que no estaban pagando o van a tener que pagar más, ¿cómo mejoro el servicio adosado? a través de un plan estratégico a una ordenanza tipo que ya está...

Sr. ALCALDE... Está bien concejal, pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo en estos momentos, eso se puede hacer, siempre se puede mejorar los procesos y de hecho el equipo está trabajando en lo que discutimos, hace un rato con el tema de los camiones, en todo este levantamiento de información para ver la capacidad que tenemos como municipalidad hoy día para el retiro de basura de residuos sólidos domiciliarios en la situación actual. En la proyección de los próximos años es lo que pasa con los residuos sólidos domiciliario, con lo que pasa con los residuos comerciales y con los agrícolas que nos generan una distorsión en los procesos en eso estamos trabajando también, pero esto tiene que ver con la recolección y comando que tiene esta unidad que lo tendría que estar proponiendo acá la dirección de medio ambiente y ornato y esta ordenanza es una ordenanza que la propone la dirección de administración y finanzas, porque tiene que ver con la recaudación de la municipalidad que nos corresponde por ley.

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ... En relación a otra cosa, a mí me gustaría pedirle a la directora que ojalá este proceso de notificación se generara desde ya, de forma tal que además se les indique las causales por las cuales puede eventualmente postular a que sea cierto que no pague o que pague el 25%-50% de acuerdo a la normativa. Y lo otro si insistir en eso Alcalde que creo que es importante es cómo vamos a funcionar, yo hace un par de días atrás me preguntaban en la radio lo mismo, o sea hoy día nosotros generamos una cantidad de recursos que se asignan para el aseo de la ciudad. La recaudación que vamos hacer proyectada tal como lo explica la directora es cercana al orden de los \$400.000.000, que significa técnicamente comprar dos camiones y fracción año a año, si solo lo dedicáramos a eso, por lo tanto, hay que decirle a la comunidad que esto traerá consigo mejoras, esas mejoras probablemente no las vamos a ver en uno o dos años, sí esto lo hubiésemos iniciado hace muchos años atrás y hubiese tenido un alcalde o directora en este caso, porque ella asumió la responsabilidad los pantalones o las faldas bien puestas, probablemente no estaríamos discutiendo esto, porque efectivamente los vecinos y vecinas estarían con un mejor servicio, pero lamentablemente los recursos municipales para bien o para mal son escasos y a veces votamos cosas en contra, pero cuando hay que asignar recursos hay ciertas acciones que ajeno a lo que significa nos generan gastos muchísimos mayores que si los pusiéramos al servicio de la comunidad, como dijo el concejal Mamani.

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA Directora de Administración y Finanzas... En la propuesta que se va a trabajar también hay que considerar que la última cuota está fijada para el mes de noviembre, por lo tanto, factiblemente para que se ejecute en el año presupuestario que corresponde aplicar el cobro, tenemos el margen de un mes, eso hay que tenerlo presente en la propuesta.

Esta ordenanza ya se encuentra aprobada y publicada, por lo tanto, también nos podemos a exponer y un ejemplo súper básico, como les decía yo, hay gente que puede pagar y no paga, hay gente que no es voluntario porque a mí me lo cobran a través de las contribuciones, por lo tanto si yo no pago las contribuciones y el derecho asociado aseo se me cobra inmediatamente multa de intereses, porque es un sujeto cobro a convenio, perfectamente cualquier ciudadano podría presentarles también un recurso de igualdad ante la ley, porque si él puede pagar y no va a estar sujeto a ninguna ley extensión, porque el municipio no le cobra, si tiene la misma obligación que tengo yo y el servicio que se me presta es igual al otro.

Sr. ALCALDE... Bueno concejales concejales, ese compromiso tenemos que traerlo de aquí al próximo martes y hacemos una modificación que lo estudie bien el equipo, que más que bien de la forma del cobro, ya esto no lo podemos eximir.

Se levanta la sesión a las 14:05 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con trece minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.


JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



LORENA ZEPEDA FLORES
Secretaria Concejo Municipal
Ministro de Fe (S)

GER/JCCHP/LZF/vmv